



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 mayo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Devolución Bono Pensional)
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO LUNA LOZANO y AURA ARGEMIRA LUNA LOZANO en su condición de beneficiarios del señor LUIS JAIRO LUNA BARON
DEMANDADA:	A.F.P PORVENIR, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RADICADO:	05001310500220220052800
ASUNTO:	Fija fecha de audiencia para el 22 de mayo de 2024 a las 8:30 am.

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte las siguientes actuaciones:

El 16 de noviembre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 24 de noviembre de 2022 se inadmitió la demanda (anexo 006).

El 2 de diciembre de 2022 se cumplieron requisitos (anexos 007,008,009).

El 6 de diciembre de 2022 se admitió la demanda (anexo 010).

El 6 de diciembre de 2022 se notificó la demanda al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Hacienda (anexo 011).

El 11 de enero de 2023 y dentro de la oportunidad legal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dio respuesta a la demanda (anexo 017).

El 12 de enero de 2023 y dentro de la oportunidad legal, PORVENIR S.A. dio respuesta a la demanda (anexo 019).

El 22 de marzo de 2023 el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** dio contestación a la demanda, la que cumple con los requisitos de ley por lo que se tendrá por contestada la misma.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada LADY VIVIANA PÉREZ AFRICANO para que apodere a **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 22 de mayo de 2024 a las 8:30 am.

CUARTO: REQUERIR a MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL *se sirva certificar la Existencia, Liquidación, Emisión, Expedición, Redención y Pago del bono pensional con ocasión de la vinculación del señor LUIS JAIRO LUNA BARON quien en vida se identificó con CC No 17.045.910 quien prestó servicios como adjunto cuarto en la Fuerza Aérea Colombiana, desde el 01 de agosto de 1959 y hasta el 16 de mayo de 1973. Se sirva certificar la causación y valor por concepto de indemnización sustitutiva que le correspondería al señor LUIS JAIRO LUNA BARON por el tiempo que prestó servicios al Ministerio.*

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f62104d39b5704e9312a925e0b97eab4d0e68ed3fb25da4f2776dedd322aedb3**

Documento generado en 19/05/2023 01:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>